



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Jueves, 24 de marzo de 1983

Número 33

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Circular	382
Real Decreto 483/1983 de 9 de marzo	373	Comunicación de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	383
DELEGACION DE HACIENDA		III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Tesorería		Ayuntamientos	383
Anuncio particular	376	IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Recaudación de Tributos		MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Zona Segunda de Logroño		Edicto de Subasta	383
Relación de deudores	376	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO	
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Constitución de la Junta	384
Comisión Provincial de Urbanismo		JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO	
Información Pública	378	Constitución de la Junta	384
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		VI. OTROS ANUNCIOS	
Sanciones	378	Comunidad de Regantes de Igea	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Convocatoria Junta General	384
Sección de Industria	380		

I. Administración del Estado

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

771

7551 **REAL DECRETO 488/1983, de 9 de marzo, por el que se dictan normas complementarias para el desarrollo de las elecciones locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Baleares,**

Canarias, Cantabria, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

Convocadas elecciones para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de todas las Corporaciones Locales y también en 13 Comunidades Autónomas para la constitución de las Asambleas o Parlamentos respectivos, quedan abiertos los procesos electorales correspondientes, aplicándose a las primeras la Ley 39/1978, de 17 de julio, reformada por Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo, y a las segundas las propias normas de